



La Esperanza, 27 de Diciembre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El el Informe No 000167-2023-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 21.12.2023, de la jefa del Área de Personal, relacionado con la ampliación de la encargatura del responsable de la Unidad de Distribución Eléctrica de Chao, y el proveído recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 182-2023-GRLL-GOB/PECH de fecha 03.08.2023, por los fundamentos allí expuestos, se encargó con carácter temporal; al servidor **WILDER RUFINO ADRIANZÉN** el cargo de **INGENIERO III – COD. MOF. 005-10-2-10-178** (Responsable de la Unidad de Distribución Eléctrica de Chao) hasta el 31 de diciembre 2023;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 21.12.2023, la Jefa del Área de Personal se dirige al Jefe de la Oficina de Administración haciendo de conocimiento que la encargatura del servidor Wilder Rufino Adrianzén - Ingeniero III - Responsable de la Unidad De Distribución Eléctrica de Chao, tiene vencimiento el 31.12.2023, solicitando se adopte las medidas necesarias para solicitar la ampliación correspondiente de la encargatura antes señalada, la misma que deberá contar con la autorización de la Gerencia y ser refrendadas a través de acto resolutivo;

Que mediante Proveído N° 012997-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 21.12.2023, el jefe de la Oficina de Administración se dirige a la Gerencia solicitando autorización de lo solicitado mediante acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR el encargo al servidor **WILDER RUFINO ADRIANZÉN** en el cargo de **INGENIERO III – COD. MOF. 005-10-2-10-178** (Responsable de la Unidad de Distribución Eléctrica de Chao) hasta el 31 de diciembre 2024.





ARTÍCULO SEGUNDO. – Notifíquese la presente Resolución al interesado, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

